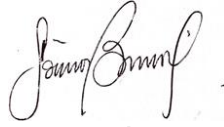


REFERENCIA: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD Y PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: JUAN ANTONIO IBÁÑEZ
DEMANDADO. HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR DEMETRIO DE JESUS MARTÍN IBÁÑEZ
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2023-00011-00
INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con respuesta del INMLYCF. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En conocimiento de las partes el correo electrónico de fecha trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) mediante el cual el INML y CF da respuesta a la solicitud efectuada mediante oficio 093-C.

Teniendo en cuenta que en el presente caso no es posible contar con muestra directa del presunto padre, se requiere al apoderado de la parte demandante para que revise cada una de las opciones de análisis genético tendiente a reconstruir perfil genético que ha descrito la entidad en su respuesta y manifieste si cuenta con la información exigida, a efectos de disponer la práctica de la prueba.

El documento puede solicitarse al correo institucional del Juzgado, esto es, j01prfctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 020 del tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

Firmado Por:

Olga Lucia Guio Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e2f35c2f142c257fa2dc83aa76a097385b6689021f974fd47f6b679a914db44**

Documento generado en 02/04/2024 03:42:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>